

tuye sus herederos, con reserva del usufructo vitalicio.”

Es de costumbre el mayorazgo. Al hablar de casa se refiere a los bienes y a la vivienda, como parte representativa de aquéllos.

En ninguna casa vive más de una familia, y los matrimonios que se instalan en una vivienda reciben el apodo que ésta tenía.”

(Del *Derecho hispánico*, de J. Moneva.)

“Las puntiagudas techumbres de las viejas casucas delinéanse fuertemente sobre el cielo, orgullosas con el empaque presumido de sus chimeneas, de entre cuyas caprichosas torrecillas despréndese volutas de un humo tranquilo, nada impaciente en elevarse y desaparecer.

Una estrella titila en la plateada techumbre. Un gato ronronea en torno a la fuente, jugueteando con unas chicuelas. Por un lado de la plaza cruzan dos mulos, haciendo chacolear sus herraduras al rozar los puntiagudos guijarros.

Y a medida que la noche avanza, que las sombras se tienden sobre las callejas y el misterio cae sobre el pueblo, crece y crece su belleza primitiva, y las ancestrales figuras de los amplios briales se adueñan de nuestro espíritu, que se adormece y aletarga, viendo pasar el tiempo a contramarcha, empujado por aque-



Casa "La Torraza", en Biescas.

